



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2022-MPU-ALC

Contamana, 23 de Setiembre de 2022.

VISTOS:

La Carta N° 018-2022-OREC-SGEDIS-GEDES/MPU, de fecha 16 de Agosto de 2022, el Acuerdo de Concejo N° 031-2022-MPU-CM-SO, de fecha 05 de Setiembre de 2022, en el extremo referido a la Aprobación del proyecto de ordenanza Municipal que dispone la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario, con ocasión de conmemorarse el 122° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ucayali, y;

CONSIDERANDO:

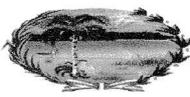
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”;

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado, tiene el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución Natural y Fundamental de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 233° del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los Principios y Normas proclamadas en nuestra constitución.

Que, es política de la actual gestión, buscar el bienestar de la comunidad Contamantina y Ucayalina promoviendo para ello entre otros aspectos, el fortalecimiento de las familias y la sociedad, a través de la unión legal de las parejas deseosas de contraer matrimonio y/o el permitir a aquellas otras parejas que así lo deseen, la regularización de su estado civil, para la cual esta Corporación Edil ha previsto llevar adelante la celebración del “MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO”; a realizarse el día lunes 10 de octubre del 2022, a horas 10:00 a.m. en el Auditorio Municipal, considerándose la inscripción a partir de su publicación hasta el 28 de setiembre del 2022;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2022-MPU-ALC

Contamana, 23 de Setiembre de 2022.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2022-MPU-CM-SO, de fecha 05 de Setiembre de 2022, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, con ocasión de conmemorarse el 122° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ucayali, a realizarse el día lunes 10 de octubre del 2022, a horas 10:00 a.m. en el Auditorio Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con los vistos de Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, con ocasión de conmemorarse el 122° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ucayali, a realizarse el día lunes 10 de octubre del 2022, a horas 10:00 a.m. en el Auditorio Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

HÉCTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

ALC
GM
GPPyO
GAF
GIDUR
OAL
Interesado